



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.071.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07696-1; y

CONSIDERANDO:

Que, luego de analizar el proyecto de ley presentado por el Senador Alcides Calvo en agosto del año pasado y que actualmente cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores, que solicita la creación de un nuevo Juzgado Laboral en Rafaela, y atento a los reclamos de los distintos sectores interesados, es que consideramos de suma importancia abordar esta problemática que involucra fundamentalmente reclamos laborales, y que como cuerpo nos vemos en la obligación de defender los derechos de muchísimos rafaelininos que nos han elegido como sus representantes.-

Que, a poco tiempo de su funcionamiento el Juzgado Laboral de la ciudad, ya presenta un crítico cuadro de congestión de causas, a pesar del gran esfuerzo de su juez, funcionarios y empleados.-

Que, como es sabido el Juzgado Laboral de nuestra ciudad cuenta con problemas de infraestructura y falta de personal para un dinámico funcionamiento, tal como correspondería por el bien de los trabajadores, de los letrados, jueces, y empleados, ya que las quejas de los sectores afectados son constantes y van en aumento, a pesar de la buena voluntad que pueda existir.-

Que, dicha situación es padecida tanto por los abogados, que no pueden ejercer su profesión en las condiciones que corresponden, como los justiciables, que deben soportar largos procesos judiciales hasta obtener una decisión sobre los casos.

Que, la presente iniciativa busca resolver un problema que año tras año viene agravándose cada vez más y que encuentra al actual Juzgado Laboral totalmente superado en su capacidad de dar respuesta a los justiciables, originando excesiva mora en la gestión de los procesos y también en el dictado de las sentencias, ya que se verifican notorias demoras en la fijación de audiencias y en el dictado de sentencias por razones que exceden al juzgado.-

Que, existe la necesidad de "inmediatez" procesal sobre todo teniendo en cuenta que se trata de reclamos de los trabajadores y que implican cuestiones alimentarias y de un sujeto especialmente protegido por la Constitución Nacional como lo es un trabajador.- También debe contemplarse la situación de los demandados empleadores, que se ven sometidos a procesos judiciales y a medidas cautelares (embargos o inhibiciones) durante años.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Que, habida cuenta la vasta competencia territorial, signada por una alta actividad productiva, traen aparejado un porcentaje importante de litigios de naturaleza laboral.-

Sólo a modo de ejemplo, ingresan al Juzgado entre 1.200 y 1.300 nuevas causas por año, muchas de ellas complejas, siendo soportada toda esa carga de trabajo, por un sólo juez, sin siquiera la asistencia de un abogado relator como existen en otras Circunscripciones de la provincia. Además el Juzgado cuenta con un solo secretario letrado y cuatro empleados, encontrándose también en desventaja con otros Juzgados de Primera Instancia que tienen cinco empleados.

Que, sin duda alguna todos los actores involucrados en la cuestión deben trabajar fuertemente para así seguir brindando un adecuado servicio de justicia a toda la ciudad de Rafaela, en un tema tan sensible y especial como es el laboral.

Que, cuando un trabajador decide afrontar un juicio laboral, sin dudas se trata de un momento muy difícil, como lo es cuando pierden su trabajo a causa de un despido o cuando sufren accidentes incapacitantes que les impide desempeñar sus tareas, y por tanto toda esta situación que se torna insostenible, hace mucho mas penoso el largo proceso que puede conllevar el inicio de un reclamo laboral, siempre teniendo en cuenta el significado de un trabajo de la vida las personas y de sus familias.

Que, como Poder Legislativo de la ciudad, no podemos mantenernos al margen de esta problemática, que indudablemente afecta seriamente a muchísimos trabajadores que a diario recurren al Juzgado Laboral en busca de soluciones a sus necesidades y reclamos.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Solicitar a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, la aprobación del proyecto de ley presentado por el Senador Alcides Calvo el 25/09/2014, que ya cuenta con media sanción en Senadores, en el cual se solicita la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia de Distrito en materia Laboral en la ciudad de Rafaela.-

Art. 2º) Requerir a la Cámara de Diputados de Santa Fe modifiquen el inciso 4.5.) Nº 5 del artículo 7º de la Ley Nº 10.160 (Ley Orgánica del Poder Judicial) y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera: " 4.5): Nº 5: cuatro en lo Civil- Comercial, dos en lo Laboral, uno de Familia, dos en lo Penal de


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Instrucción, dos en lo Penal Correccional, uno en lo Penal de Sentencia, y dos de Menores.”, conforme a la media sanción de la Cámara de Senadores.-

Art. 3º) Enviar copia de la presente para su conocimiento a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, al Sr. Ministro de Justicia de Santa Fe, al Sr. Intendente de la ciudad de Rafaela, a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, al Colegio de Abogados de Rafaela, al Juzgado Laboral de Rafaela y a la C.G.T. Rafaela y al C.C.I.R y R.

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del////
CONCEJO MUNICIPAL DE////
RAFAELA, a los trece días del////
mes de agosto del año dos mil ////
quince.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDÉ
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela